

CARGO



Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática
Departamento Académico de Matemática
FECHA: 07.06.18
HORA: 3:55 P

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
SECRETARÍA ACADÉMICA

FECHA: 07.06.18
HORA: 3:55 P

Bellavista, 30 de mayo 2018

Presente.

Con fecha veinticuatro de mayo del año dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DECANAL N° 048-2018-D-FCNM.- Bellavista, 30 de mayo 2018.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto la Resolución Rectoral N° 287-2018-R, de fecha 06 de abril 2018, con el que se aprueba el Cronograma de Actividades del Proceso de Evaluación del Desempeño Docente de la Universidad Nacional del Callao

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 32° de la Ley Universitaria Ley N° 30220, norma sobre las Facultades, estableciendo que las mismas son unidades de formación académica, profesional y de gestión; de igual modo el Art. 70°, de la referida ley, norma las atribuciones del Decano. El Art. 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad;

Que, mediante Resolución N° 2012-2017-CU, del 06 de julio de 2017 se aprobó el Reglamento de Evaluación del desempeño docente de la Universidad Nacional del Callao; señalándose en sus Artículos 6,7 y 14 que la evaluación del desempeño docente es una herramienta para asegurar las competencias profesionales de los docentes y de su trabajo; así como también, se utiliza como instrumento de planificación y gestión que permite comparar en cada semestre académico el desempeño esperado del docente con su desempeño o actuación efectiva; considerando que los criterios para establecer las características del desempeño docente se basa en el perfil del docente que se encuentra en el modelo educativo de la Universidad Nacional del Callao; y que la evaluación electrónica de estudiantes a docentes se realiza en forma continua y permanente en cada semestre académico y se aplica en la décima, semana del semestre a todos los docentes con grupos de teoría y, practica y laboratorio programados, de acuerdo a la naturaleza de cada Escuela Profesional y Unidad de Posgrado, los Jefes de Práctica, responsables del dictado de grupo de práctica está contemplada en el Reglamento de Evaluación Electrónica de estudiantes de pregrado y posgrado a los docentes;

Que, concordante con el Reglamento de Evaluación del desempeño docente y las atribuciones conferidas por el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, a efectos de asegurar el desarrollo y cumplimiento del referido proceso, se hace necesario designar una Comisión para evaluar el desempeño docente en la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática;

Estando a lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, y en uso de las atribuciones que le confiere de los Artículos 187 y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Artículo N° 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1º. **DESIGNAR** la Comisión de Evaluación del Desempeño Docente para los Semestres Académicos 2018-A y 2018-B de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática integrada por:

- Lic. BERNUI BARROS, JUAN BENITO : Presidente
- Mg. LUIS ROSAS ÁNGELES VILLÓN : Secretario
- Est. LÓPEZ RAMOS, Linda Chrisly : Miembro

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática
Departamento Académico de Física
FECHA: 13.06.18
HORA: 2:52 P

2º. **DISPONER**, que esta Comisión presente a la Facultad su Plan de Trabajo respecto a las actividades a realizar hasta la conclusión de su mandato, dándosele el plazo de quince (15) días a partir de la recepción de la presente Resolución.

3º. **DISPONER**, que la Comisión señalada, presente mensualmente a la Facultad un informe debidamente sustentado de las actividades realizadas, para la respectiva emisión de constancia de Cumplimiento otorgada por el Señor Decano.

4º. Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrectorado de Investigación, Dependencias, Dependencias académico administrativas de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática e interesados para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
Mg. Roel Mario Vidal Guzman
Decano

Recibido
20/6/18

JUAN BERNUI
15-06-18

Luis Angeles V.
13.06.18

Mg. Rosas
20.06.18



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

CARGO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA

SECRETARÍA DOCENTE

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática
Departamento Académico de Matemática

Bellavista, 01 de junio 2018

Señor:

ECHA: 04.06.18

FECHA: 04.06.18

Presente.-

HORA: 12:25P

HORA: 12:25P

Con fecha uno de junio del año dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DECANAL N° 049-2018-D-FCNM.- Bellavista, 01 de junio 2018.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto la carta de renuncia y la Resolución Rectoral N° 382-2018-R de fecha 26 de abril 2018, por cuyo intermedio se designa como Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática al profesor ordinario adscrito al Departamento Académico de Física Dr. ARELLANO OBILLUZ, Pablo Godofredo a partir del 27 de abril 2018, por el período de Ley.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 32° de la Ley Universitaria Ley N° 30220, norma sobre las Facultades, estableciendo que las mismas son unidades de formación académica, profesional y de gestión; de igual modo el Art. 70°, de la referida ley, norma las atribuciones del Decano. El Art. 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad;

Que, la Décimo Quinta Disposición Complementaria Transitoria de la Norma Estatutaria, establece que en caso de no existir docentes que cumplan con los requisitos para ser Director de la Unidad de Investigación establecidos en el Estatuto, el Decano encargará a un docente principal con grado de doctor en otra especialidad; a la falta de éste, aun docente principal con grado de maestro; o uno docente asociado con grado de doctor en la especialidad o en otra diferencia; o a un docente asociado con grado de maestro; según el orden de la prelación antes indicado;

Que, el Artículo 59° del Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución N° 280-2017-CU de fecha 14 de setiembre 2017, precisa que el Director de la Unidad de Investigación es designado por el decano entre los docentes ordinarios de su Facultad que tienen el grado académico de doctor con la categoría de principal o asociado con título profesional de una de las carreras profesionales de la Facultad y tiene proyecto de investigación en ejecución y vigente. De no existir docentes con el grado académico de doctor se designa a un docente con el grado académico de maestro;

Que, mediante documento de fecha 01 de junio 2018, el Dr. ARELLANO UBILLUZ, Pablo Godofredo presenta su renuncia irrevocable al cargo del Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, a partir del 01 de junio 2018;

Estando a lo glosado; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la nueva Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1°. **ACEPTAR** la renuncia al cargo de Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática del Dr. ARELLANO UBILLUZ, Pablo Godofredo y, agradecerle por los servicios prestados a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y la Universidad Nacional del Callao, como Director de la Unidad de Investigación, durante el período comprendido del 27 de abril al 31 de mayo del año 2018.
- 2°. **ENCARGAR**, a partir del 01 de junio 2018 la Dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, hasta la designación del Director Titular, sin exceder el ejercicio presupuestal del año 2018, al profesor ordinario **Mg. EDGAR ZARATE SARAPURA**.
- 3°. Solicitar al Señor Rector, dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 382-2018-R, a partir del 01 de junio 2018 y reconocer como Director encargado de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática al Mg. Edgar Zárate Sarapura.
- 4°. Transcribir la presente Resolución al Rector, Oficina de Recursos Humanos, dependencias Académico Administrativas de la FCNM e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Edgar Zárate Sarapura
06/06/18
EDGAR ZARATE S.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
Roel Mario Vidal Guzmán
Mg. Roel Mario Vidal Guzmán
Decano

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática
FECHA: 06.06.18
HORA: 12:16
RECIBIDO

Recibido
7/6/18
Roel Vidal

CARGO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática
Departamento Académico de Matemática
FECHA: 04.06.18
HORA: 12:25 P
RECIBIDO

SECRETARÍA DOCENTE
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA
FECHA: 04.06.18
HORA: 12:25 P
RECIBIDO

Bellavista, 01 de junio 2018
Firma: [Handwritten Signature]

Señor:
Presente:

Con fecha treinta y uno de mayo del año dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DECANAL N° 050-2018-D-FCNM.- Bellavista, 31 de mayo 2018.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 037-2018-UI-FCNM, recibido en la Secretaría del Decanato el 22.05.2018, (expediente N° 520), con el que el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, remite la propuesta de los miembros del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática para el año 2018.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 43° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Artículo 32° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que las Facultades son unidades de formación académica, profesional y de gestión;

Que el Artículo 46° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que las facultades cuentan con una estructura orgánica y funcional básica, en la que se encuentra la Unidad de Investigación como Órgano de Línea;

Que, los Artículos 62° y 63° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la Unidad de Investigación es la encargada de integrar las actividades de investigación de la Facultad y cuenta con un Comité Directivo conformado por el Director y cuatro (04) docentes investigadores, con trabajo de investigación vigente en las líneas de investigación de la Facultad, manteniendo una proporción no menor del 50% de docentes de la especialidad de la Facultad; teniendo las atribuciones que le señala el Artículo 64° del precitado Estatuto;

Que, mediante Resolución Decanal N° 025-2018-D-FCNM, de fecha 28.03.2018, se conforma a partir del 03 de abril 2018 el Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencia Naturales y Matemática integrado por los docentes Dr. Pablo Godofredo Arellano Ubilluz (Miembro); Mg. Jorge Luis Godier Amburgo (Miembro); Mg. Wilfredo Mendoza Quispe (Miembro) y, Mg. Edgar Zárate Sarapura (Miembro);

Que, mediante documento del visto presentado en la Secretaría del Decanato el 22.05.2018, por cuyo intermedio el Director de la Unidad de Investigación, propone los miembros del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática para el año 2018;

Estando a lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, y en uso de las atribuciones que le confiere de los Artículos 187 y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Artículo N° 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1° CONFORMAR, a partir del 01 de junio 2018 al 31 de mayo 2020, el Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao con la participación de los docentes:

- Mg. ZARATE SARAPURA Edgar : Director
- Mg. MENDOZA QUISPE, Wilfredo : Miembro
- Lic. DURAN QUIÑONES Sofia Irena : Miembro
- Mg. GODIER AMBURGO Jorge Luis : Miembro

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
RECIBIDO
Bellavista: 06 de 06 de 18
Hora: 12:25 Firma: [Handwritten Signature]

3° PRECISAR que el profesor investigador, elegido o encargado como Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, formará parte del Comité Directivo de dicha Unidad como Presidente del mismo.

4° Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrectores, Unidad de Investigación, Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos de la FCNM así como también a los interesados, para su conocimiento y fines consiguientes

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
Mg. Roel Mario Vidal Guzman
Decano

Jorge Godier A.

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática
Departamento Académico de Física
FECHA: 06-06-18
HORA: 12:15 P
RECIBIDO

06/06/18
Edgar Zarate
Recibido
por Vidal

04-06-18
SOFIA DURAN

04-06-18
WILFREDO MENDOZA